

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA Nº 075 – 2013

AUTORIZASE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTOS ENMARCADOS
EN EL PROGRAMA “MÁS CERCA: MÁS MUNICIPIO, MAS PAÍS, MAS PATRIA”

SANCIONADA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2013



General Campos, 18 de Noviembre de 2013.-

ORDENANZA Nº 075 – 2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese a la Municipalidad de General Campos al procedimiento de contratación directa previa solicitud de cotización de los proyectos enmarcados del Programa Nacional “Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria”

Artículo 2º: Conforme a lo establecido en el artículo precedente, este procedimiento queda exceptuado de lo prescripto en la Ordenanza de Contrataciones Nº 008/2000 y sus modificatorias.-

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar todos los instrumentos jurídicos necesarios a efectos de optimizar y ejecutar las contrataciones a que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.-

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar al Concejo Deliberante, dentro de los treinta (30) días de formalizada cada contratación, las obras contratadas, montos, plazos de ejecución y adjudicatarios.-

Artículo 5º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias para la ejecución del programa de referencia.-

Artículo 6º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá priorizar la contratación de mano de obra de personas domiciliadas en la localidad, en la medida que las mismas se ajusten a las condiciones y necesidades de ejecución.-

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-